



DIPLOMA ERMITAS DE BIZKAIA

Bases a aplicar a partir del 1 de agosto de 2.007.

OBJETIVOS:

La Unión de Radioaficionados de Vizcaya, Asociación Bizkaia de Radioaficionados, sección provincial de la URE en Bizkaia, en adelante (URV-ABRA), crea el diploma ermitas de Bizkaia, con el fin de dar a conocer las ermitas y los pueblos donde están enclavadas en la provincia de Bizkaia, a través de la radioafición y a su vez, fomentar la actividad en las bandas de radioaficionado.

DE CARÁCTER GENERAL:

1. Pueden ser validos los comunicados realizados con ermitas de Bizkaia de fecha posterior a enero del año 2.000.
2. El diploma es de carácter internacional y permanente.
3. Las referencias de las ermitas son iguales a las que aparecen en el directorio del D.E.E. y podrán ser computables para ambos diplomas, si bien en caso de discordancia, serán de aplicación las que aparezcan en la propia página Web de la URV-ABRA en:
www.ure.es/ea2urv/debiz/nomenclator.htm
4. El diploma ermitas de Bizkaia no será competitivo, ni excluyente para con el resto de diplomas existentes, se exige a todos los participantes en él, el empleo del espíritu deportivo y la conducta de “juego limpio”.

PARA PARTICIPANTES:

1. Al diploma podrán acceder todos los radioaficionados en posesión de licencia oficial, así como radioescuchas (SWL).
2. El diploma será expedido en una sola categoría, pudiéndose realizar los contactos en cualquier modo y banda de los autorizados por la legislación vigente.
3. No serán válidos los contactos en bandas y/o modos cruzados, ni en los que intervengan terceras personas.
4. Para la obtención del diploma, el solicitante deberá demostrar haber contactado con, al menos, 30 ermitas de Bizkaia.
5. El diploma consistirá en una placa grabada, con el indicativo, nombre y numero de ermitas acreditadas, concediéndose endosos por cada 50 nuevas ermitas acreditadas. Los endosos consistirán en una plaquita grabada, que se podrá ir pegando a la placa de las 30 ermitas, haciendo juego.

6. Para su acreditación, se enviará un listado de las ermitas confirmadas con QSL, conteniendo los siguientes datos, los propios del solicitante, así como: indicativo de la estación expedicionaria, fecha, hora UTC, banda, nombre de la ermita y su referencia. Utilizar el modelo disponible en la web del DEBIZ, apartado solicitudes (www.ure.es/ea2urv/debiz/solic.htm). No son validas las QSL electrónicas, del tipo que sean.
7. La URV-ABRA puede requerir al solicitante del diploma, que le remita las propias QSL de aquellas expediciones que estime oportunas, si bien como norma general, se aceptarán listas firmadas y selladas por los presidentes de las diferentes secciones de la URE.
8. Pueden ser validos los comunicados realizados desde estaciones fijas, portables y móviles, siempre que estén autorizadas para ello.
9. El diploma es gratuito para los socios de la URV-ABRA, para el resto se solicita una aportación de 10,00 euros (en sellos de correos) las estaciones nacionales y de 12 IRC las estaciones extranjeras, con el fin de colaborar en los gastos del diploma.

Consultar la opción de realizar la aportación mediante ingreso en cuenta bancaria, en este caso seria de 10,00 euros las estaciones nacionales y 15,00 euros las estaciones extranjeras.

Los endosos serán gratuitos, si bien es necesario el envío de sobre autodirigido y franqueado (SASE).

El envío del diploma se realizará por correo ordinario, no haciéndose cargo la URV-ABRA de posibles pérdidas o deterioros. Si se desea que el envío sea certificado, deberán añadir las estaciones nacionales la cantidad de 3,00 euros y las extranjeras, 2 IRC.

PARA EXPEDICIONARIOS:

1. Sólo se podrá activar una ermita por día.
2. Para validar una actividad es necesario realizar un mínimo de 100 contactos por referencia ó permanecer al menos 4 horas en la ermita, realizando la actividad.
3. La instalación del equipo de radio y las transmisiones deberán realizarse desde la misma ermita. Si esto no fuera posible, puede hacerse desde el exterior, a una distancia no mayor de 100 metros.
4. Cada responsable de una actividad se compromete a:
 - Indicar claramente en la QSL el nombre de la ermita y su referencia.
 - Enviar la QSL diligentemente a todos sus correspondientes y SWL.
 - Presentar el Log, preferiblemente en formato informático y relación de operadores, al manager del diploma, en el plazo máximo de un mes después de completar la actividad.
5. El no cumplimiento de lo establecido en el punto 4, puede dar lugar a que no se valide a la actividad realizada.
6. Se acreditará automáticamente la referencia a los operadores de una actividad validada, tanto individual, como colectiva.
7. Con el fin de animar a los expedicionarios a la activación de ermitas de Bizkaia, serán premiados con un trofeo aquellos que realicen 10 activaciones.

El trofeo se puede ver en la Web de la URV-ABRA
www.ure.es/ea2urv/debiz

Los socios de la URV-ABRA que soliciten el trofeo al expedicionario, tendrán derecho al mismo de forma gratuita y

preferiblemente les será entregado en persona en el local social o en alguno de los actos sociales organizados por la URV-ABRA. Aquellos solicitantes al trofeo al expedicionario que no sean socios de la URV-ABRA, deberán realizar una aportación de 15,00 euros con el fin de ayudar al mantenimiento del diploma.

8. Se anima a los expedicionarios a realizar comunicados en diferentes bandas, especialmente en 15 y 20 metros, para dar opciones a las estaciones extranjeras.

MANAGER:

1. Funciones y responsabilidades del manager:
 - Comprobar y custodiar los Log de las activaciones.
 - Comprobar y custodiar las solicitudes de diploma.
 - Velar por el buen funcionamiento del diploma, apercibir de las malas conductas y transmitirlos al Comité de control.
2. El manager, responsable de este diploma es **EA1FEJ, Juan Manuel Lorenzo**.
3. Toda correspondencia relacionada con este tema: solicitudes de diploma, copias de Log, reclamaciones, etc, debe hacerse, por escrito a: URV-ABRA, Apartado de correos 323, Bilbao 48.080, Bizkaia, ó por correo electrónico a: ea2urv@ure.es (se dará acuse de recibo).

COMITÉ DE CONTROL:

1. El comité de control lo compondrán los miembros de la Junta Directiva de la URV-ABRA.
2. Funciones y responsabilidades del Comité de control:
 - Otorgar diplomas y trofeos.
 - Validar y anular actividades.
 - Sancionar las conductas antideportivas o anómalas, e incluso descalificación de participantes y expedicionarios.
 - Publicar los datos de este diploma en la página Web de la URV-ABRA, www.ure.es/ea2urv/debiz
 - Modificar las bases y cancelar el diploma.
 - Interpretar las bases y resolver las posibles reclamaciones relacionadas con ellas.

Para aquellos que estén interesados en el Diploma ermitas de Bizkaia, toda la información disponible estará en la página Web de la URV-ABRA, www.ure.es/ea2urv/debiz

MODIFICACIONES EN LAS SOLICITUDES DEL DIPLOMA ERMITAS DE BIZKAIA.

A partir de hoy además de la placa y endosos que se venían otorgando en el diploma ermitas de Bizkaia, se podrá solicitar el diploma en formato JPG para que el que lo solicite, le pueda imprimir a su gusto, para después guardar o enmarcar, como más le guste.

Se puede pedir tanto por aquellos que ya le tienen o por aquellos que por primera vez lo soliciten.

Los diplomas, son distintos, según sea el número de ermitas acreditadas, empezando por el de 30, seguido del de 80 y así sucesivamente cada 50 ermitas endosadas, al igual que se hace con la placa.

Esperamos que esta nueva forma de tener el diploma, sea del agrado de todos los seguidores del Diploma Ermitas de Bizkaia.

